



150/2023, de 17 de noviembre

ORDEN FORAL

Instituto Foral de Bienestar Social
Nº Expte.: ADM1/2023/0000002350

Aprobar el expediente de transferencia de crédito M_T00/2023/000000117 del Presupuesto del Instituto Foral de Bienestar Social para el ejercicio 2023, por importe de 291.480.53 euros, para dotar de fondos varias partidas relacionadas con los convenios de colaboración formalizados con entidades sin ánimo de lucro del ámbito de la discapacidad.

Por el Instituto Foral De Bienestar Social se solicita la tramitación de una transferencia de crédito por importe de 291.480,53 euros, con el fin de dotar de fondos las partidas destino:

81201.G/231811/48100830	Asociación de Esclerosis Múltiple de Álava (AEMAR)	36.382,43
81201.G/231811/48100825	Asociación ASPACE	14.291,83
81201.G/231811/48100814	Asociación ASPASOR: Funcionamiento y Actividades	43.238,61
81201.G/231811/48100821	Asociación ATECE: Actividades	65.308,20
81201.G/231811/48100815	Eginaren Eginez Funcionamiento y Actividades	4.495,32
81201.G/231811/48100819	Federación Asociación Vicente Abreu: Actividades	11.302,20
81201.G/231811/48100827	Asociación Itxaropena	29.181,56
81201.G/231811/48100823	Asociación TEARABA: Actividades Monitores	60.767,99
81201.G/231811/48100813	Asoc. Arabako Gorraak: Funcionamiento y Actividades	9.675,37
81201.G/231811/48100823	Asociación APDEMA	5.801,09
81201.G/231811/48100822	Asoc. Arabako Gorraak: Intérpretes Lengua Signos	11.035,93

Para atender los gastos derivados de la aplicación del I Convenio Colectivo Sectorial de discapacidad y diversidad funcional de Álava a las entidades sin ánimo de lucro y mejorar las actividades recogidas en los convenios de colaboración formalizados con entidades sin ánimo de lucro del ámbito de la discapacidad.

Las partidas origen de la transferencia, que presentan saldos excedentarios que permiten ser transferidos, son las siguientes:

81201.G/231811/48100843	Convenio Intervención Social Personas Discapacidad	270.521,69
81201.G/231811/48100857	Mejoras Convenios Actividades Asociaciones Discapacidad	20.958,84

La citada modificación presupuestaria se ajusta a lo dispuesto en el Capítulo V del Título III de la Norma Foral 53/1992, de 18 diciembre, de Régimen Económico y Presupuestario del Territorio Histórico de Álava, que regula el régimen general de los créditos presupuestarios y régimen de modificaciones, y a lo dispuesto en el Título III de la Norma Foral 23/2022, de 20 de diciembre, de ejecución del Presupuesto del Territorio Histórico de Álava para el año 2023, que regula el régimen de créditos presupuestarios y sus modificaciones.

Vistos los informes preceptivos, en su virtud, haciendo uso de las facultades que me competen,





DISPONGO

Aprobar el expediente de transferencia de crédito M_T00/2023/0000000117 del Presupuesto del Instituto Foral de Bienestar Social para el ejercicio 2023, por importe de doscientos noventa y un mil cuatrocientos ochenta euros con cincuenta y tres céntimos (291.480.53 euros), siendo las partidas destino:

81201.G/231811/48100830 Asociación de Esclerosis Múltiple de Álava (AEMAR)	36.382,43
81201.G/231811/48100825 Asociación ASPACE	14.291,83
81201.G/231811/48100814 Asociación ASPASOR: Funcionamiento y Actividades	43.238,61
81201.G/231811/48100821 Asociación ATECE: Actividades	65.308,20
81201.G/231811/48100815 Eginaren Eginez Funcionamiento y Actividades	4.495,32
81201.G/231811/48100819 Federación Asociación Vicente Abreu: Actividades	11.302,20
81201.G/231811/48100827 Asociación Itxaropena	29.181,56
81201.G/231811/48100823 Asociación TEARABA: Actividades Monitores	60.767,99
81201.G/231811/48100813 Asoc. Arabako Gorrak: Funcionamiento y Actividades	9.675,37
81201.G/231811/48100823 Asociación APDEMA	5.801,09
81201.G/231811/48100822 Asoc. Arabako Gorrak: Intérpretes Lengua Signos	11.035,93

y siendo las partidas origen:

81201.G/231811/48100843 Convenio Intervención Social Personas Discapacidad	270.521,69
81201.G/231811/48100857 Mejoras Convenios Actividades Asociaciones Discapacidad	20.958,84

Vitoria-Gasteiz.

Gorka Urtaran Agirre
Gizarte Politiken Saileko Foru Diputatua
Diputado Foral de Políticas Sociales

Ana Belén Otero Miguélez
Gizarte Zerbitzuen Zuzendaria
Directora de Servicios Sociales

629/2023, de 17 de octubre

ACUERDO

Departamento de Hacienda, Finanzas y Presupuestos
Servicio de Presupuestos y Compromisos Institucionales
Nº Expte.: AGR1/2023/0000000086

Aprobar diversos expedientes de modificación presupuestaria, para dotar de fondos la partida de nueva creación “Obras Hegoak”, solicitados por el Departamento de Políticas Sociales.

El Departamento de Políticas Sociales va a aprobar la contratación de la obra de reforma de local situado en Manuel Iradier 27, por importe de 2.038.384,78 euros, de los cuales 758.532,00 euros corresponden a las obras del centro Hegoak y los restantes 1.279.852,78 euros a las obras del centro Etxean Bai, con un plazo de ejecución de siete meses.

Dado que en el estado de gastos del presupuesto del Departamento de Políticas Sociales para el ejercicio 2023 no existe partida adecuada para contabilizar el gasto correspondiente a las obras del centro Hegoak, es preciso crearla y dotarla de crédito.

A tal efecto, por el Departamento de Políticas Sociales se solicita la tramitación de las siguientes modificaciones presupuestarias:

- En el Presupuesto del Instituto Foral de Bienestar, una baja por anulación, por importe de 758.532,00 euros, siendo las partidas del estado de gastos:

	<u>Euros</u>
“81201.G/231811/48000826 Prestación Económica para Cuidados en el Entorno Familiar Protección Adicional”	335.532,00
“81201.G/231811/48000815 Programa de Ayudas a Situaciones de Necesidad”	210.000,00
“81201.G/231811/48000820 Programa Ayudas Acogimiento Familiar”	213.000,00

y siendo la partida del estado de ingresos la “81201.I/40000811 Transferencia Corriente Diputación Foral de Álava”

- En el Presupuesto de la Diputación Foral de Álava, una transferencia de crédito por importe de 758.532,00 euros, siendo la partida destino de nueva creación la “80200.G/230801/62200808 Obras Hegoak” y la partida origen la “80100.G/231800/41100800 Transferencia Corriente Instituto Foral de Bienestar Social”.

Una vez dotada la partida “80200.G/230801/62200808 Obras Hegoak” con el importe suficiente, será preciso reajustar la consignación presupuestaria al ritmo de ejecución de los trabajos.

Las citadas modificaciones presupuestarias se ajustan a lo dispuesto en el Capítulo V del Título III de la Norma Foral 53/1992, de 18 diciembre, de Régimen Económico y Presupuestario del Territorio Histórico de Álava, que regula el régimen general de los créditos presupuestarios y régimen de modificaciones, y a lo dispuesto en el Título III de la Norma Foral 23/2022, de 20 de diciembre, de





ejecución del Presupuesto del Territorio Histórico de Álava para el año 2023, que regula el régimen de créditos presupuestarios y sus modificaciones.

En su virtud, a propuesta de la Segunda Teniente de Diputado General y Diputada Foral de Hacienda, Finanzas y Presupuestos, y previa deliberación del Consejo de Gobierno Foral en sesión celebrada en el día de hoy,

ACUERDO

Primero. Aprobar el expediente de baja por anulación M_D00/2023/000000010 del Presupuesto del Instituto Foral de Bienestar Social para el ejercicio 2023, por importe de setecientos cincuenta y ocho mil quinientos treinta y dos euros (758.532,00 euros) siendo las partidas del estado de gastos:

	<u>Euros</u>
“81201.G/231811/48000826 Prestación Económica para Cuidados en el Entorno Familiar Protección Adicional”	335.532,00
“81201.G/231811/48000815 Programa de Ayudas a Situaciones de Necesidad”	210.000,00
“81201.G/231811/48000820 Programa Ayudas Acogimiento Familiar”	213.000,00

y siendo la partida del estado de ingresos la “81201.I/40000811 Transferencia Corriente Diputación Foral de Álava”.

Segundo. Aprobar el expediente de transferencia de crédito M_T00/2023/0000000106 del Presupuesto de la Diputación Foral de Álava para el ejercicio 2023, por importe de setecientos cincuenta y ocho mil quinientos treinta y dos euros (758.532,00 euros) siendo la partida destino de nueva creación la “80200.G/230801/62200808 Obras Hegoak”, y siendo la partida origen la “80100.G/231800/41100800 Transferencia Corriente Instituto Foral de Bienestar Social”.

Vitoria-Gasteiz.

Ramiro González Vicente

Diputatu nagusia
Diputado General

Itziar Gonzalo de Zuazo

Bigarren diputatu nagusiorde eta Ogasun,
Finantza eta Aurrekontu Saileko foru diputatua
Segunda Teniente de Diputado General y
Diputada Foral del Departamento de Hacienda,
Finanzas y Presupuestos

María José Perea Urteaga

Jarduneko Finantza eta Aurrekontu zuzendaria
Directora en funciones de Finanzas y
Presupuestos

719/2023, de 14 de noviembre

ACUERDO

Departamento de Hacienda, Finanzas y Presupuestos
Servicio de Presupuestos y Compromisos Institucionales
Nº Expte.: AGR1/2023/0000000096

Aprobar diversos expedientes de modificación presupuestaria, para dotar de fondos la partida “NGEU Obras Proyecto Obras Menor y Familia”, solicitados por el Departamento de Políticas Sociales.

El Departamento de Políticas Sociales va a contratar la redacción del proyecto básico y de ejecución y construcción de un edificio para un centro residencial, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia – Financiado por la Unión Europea – NextGenerationEU, por importe de 4.610.297,02 euros en la anualidad 2024, de los cuales 2.398.969,72 euros con cargo a la partida “80200.G/230801/62200802 NGEU Obras Proyecto Obras Menor y Familia” y 2.211.327,30 euros con cargo a la partida “80200.G/230801/62200805 Larrein Obras Proyecto Menor y Familia”.

La partida “80200.G/230801/62200802 NGEU Obras Proyecto Obras Menor y Familia” dispone de un saldo por vinculante de 1.615.831,04 euros en la anualidad 2023 y de 739.189,83 euros en la anualidad 2024.

Dado que la dotación de dicha partida es insuficiente, por el Departamento de Políticas Sociales se solicita la tramitación de las siguientes modificaciones presupuestarias:

En el presupuesto del Instituto Foral de Bienestar Social para el ejercicio 2023:

- Baja por anulación por importe de 43.948,85 euros, siendo la partida del estado de gastos la “81201.G/231811/62200812 Centro de Día y Centro de Acogida Nocturna Inclusión”, y siendo la partida del estado de ingresos la “81201.I/70000811 Transferencia de Capital Diputación Foral de Álava”.

En el presupuesto de la Diputación Foral de Álava para el ejercicio 2023:

- Transferencia de crédito por importe de 43.948,85 euros, siendo la partida destino la “80200.G/230801/62200802 NGEU Obras Proyecto Obras Menor y Familia”, y siendo la partida origen la “80100.G/231800/71100800 Transferencia de Capital al Instituto Foral de Bienestar Social”.

Una vez dotada la partida “80200.G/230801/62200802 NGEU Obras Proyecto Obras Menor y Familia” con el importe suficiente, será preciso reajustar la consignación presupuestaria al ritmo de ejecución de los trabajos.

Las citadas modificaciones presupuestarias se ajustan a lo dispuesto en el Capítulo V del Título III de la Norma Foral 53/1992, de 18 diciembre, de Régimen Económico y Presupuestario del Territorio Histórico de Álava, que regula el régimen general de los créditos presupuestarios y régimen de





modificaciones, y a lo dispuesto en el Título III de la Norma Foral 23/2022, de 20 de diciembre, de ejecución del Presupuesto del Territorio Histórico de Álava para el año 2023, que regula el régimen de créditos presupuestarios y sus modificaciones.

En su virtud, a propuesta de la Segunda Teniente de Diputado General y Diputada Foral de Hacienda, Finanzas y Presupuestos, y previa deliberación del Consejo de Gobierno Foral en sesión celebrada en el día de hoy,

ACUERDO

Primero. Aprobar el expediente de baja por anulación M_D00/2023/0000000012 del Presupuesto del Instituto Foral de Bienestar Social para el ejercicio 2023, por importe de cuarenta y tres mil novecientos cuarenta y ocho euros ochenta y cinco céntimos (43.948,85 euros) siendo la partida del estado de gastos la “81201.G/231811/62200812 Centro de Día y Centro de Acogida Nocturna Inclusión”, y siendo la partida del estado de ingresos la “81201.I/70000811 Transferencia de Capital Diputación Foral de Álava”.

Segundo. Aprobar el expediente de transferencia de crédito M_T00/2023/0000000118 del Presupuesto de la Diputación Foral de Álava para el ejercicio 2023, por importe de cuarenta y tres mil novecientos cuarenta y ocho euros ochenta y cinco céntimos (43.948,85 euros), siendo la partida destino la “80200.G/230801/62200802 NGEU Obras Proyecto Obras Menor y Familia”, y siendo la partida origen la “80100.G/231800/71100800 Transferencia de Capital al Instituto Foral de Bienestar Social”.

Vitoria-Gasteiz.

Ramiro González Vicente

Diputatu nagusia
Diputado General

Itziar Gonzalo de Zuazo

Bigarren diputatu nagusiorde eta Ogasun,
Finantza eta Aurrekontu Saileko foru diputatua
Segunda Teniente de Diputado General y
Diputada Foral del Departamento de Hacienda,
Finanzas y Presupuestos

María José Perea Urteaga

Jarduneko Finantza eta Aurrekontu zuzendaria
Directora en funciones de Finanzas y
Presupuestos



129/2023, de 6 de octubre

ORDEN FORAL

Instituto Foral de Bienestar Social
Nº Expte.: ADM1/2023/0000002350

Aprobar el expediente de transferencia de crédito M_T00/2023/000000071 del Presupuesto del Instituto Foral de Bienestar Social para el ejercicio 2023, por importe de 11.768,54 euros, para dotar de fondos las partidas "Intereses de demora" y "Otros Gastos Financieros".

Por el Instituto Foral de Bienestar Social se solicita la tramitación de una transferencia de crédito por importe de 11.768,54 euros, con el fin de dotar de fondos las partidas destino:

			Importe (euros)
2023	81201.G/231811/35200811	Intereses de demora	11.296,85
2023	81201.G/231811/35900811	Otros Gastos Financieros	471,69

Para atender los gastos derivados por un lado del cumplimiento de una sentencia judicial y por otro los relativos a gastos financieros corrientes del organismo autónomo

La partida origen de la transferencia, que presenta saldo excedentario que permite ser transferido, es la siguiente:

			Importe (euros)
2023	81201.G/231811/20200811	Arrendamiento de Edificios y Garajes	11.768,54

La citada modificación presupuestaria se ajusta a lo dispuesto en el Capítulo V del Título III de la Norma Foral 53/1992, de 18 diciembre, de Régimen Económico y Presupuestario del Territorio Histórico de Álava, que regula el régimen general de los créditos presupuestarios y régimen de modificaciones, y a lo dispuesto en el Título III de la Norma Foral 23/2022, de 20 de diciembre, de ejecución del Presupuesto del Territorio Histórico de Álava para el año 2023, que regula el régimen de créditos presupuestarios y sus modificaciones.

Vistos los informes preceptivos, en su virtud, haciendo uso de las facultades que me competen,





DISPONGO

Aprobar el expediente de transferencia de crédito M_T00/2023/0000000071 del Presupuesto del Instituto Foral de Bienestar Social para el ejercicio 2023, por importe de once mil setecientos sesenta y ocho euros cincuenta y cuatro céntimos (11.768,54 euros).

siendo las partidas destino:

			Importe (euros)
2023	81201.G/231811/35200811	Intereses de demora	11.296,85
2023	81201.G/231811/35900811	Otros Gastos Financieros	471,69

y siendo la partida origen:

			Importe (euros)
2023	81201.G/231811/20200811	Arrendamiento de Edificios y Garajes	11.768,54

Vitoria-Gasteiz.

Gorka Urtaran Agirre
Gizarte Politiken foru diputatua
Diputado Foral de Políticas Sociales

Ana Belén Otero Miguélez
Gizarte Zerbitzuen Zuzendaria
Directora de Servicios Sociales



128/2023, de 6 de octubre

ORDEN FORAL

Instituto Foral de Bienestar Social
Nº Expte.: ADM1/2023/0000002350

Aprobar el expediente de transferencia de crédito M_T00/2023/0000000089 del Presupuesto del Instituto Foral de Bienestar Social para el ejercicio 2023, por importe de 30.000,00 euros, para dotar de fondos la partida de nueva creación "Indesa Obras Vestuarios Arbulo".

Por el Instituto Foral de Bienestar Social se solicita la tramitación de una transferencia de crédito por importe de 30.000,00 euros, con el fin de dotar de fondos la partida destino de nueva creación "81201.G/231811/74900811 Indesa Obras Vestuarios Arbulo" para atender los gastos derivados de las obras de reforma de los vestuarios del centro ocupacional Arbulo.

La partida origen de la transferencia, la "81201.G/231811/63200811 Edificios Mejoras", presenta saldo excedentario que permite ser transferido.

La citada modificación presupuestaria se ajusta a lo dispuesto en el Capítulo V del Título III de la Norma Foral 53/1992, de 18 diciembre, de Régimen Económico y Presupuestario del Territorio Histórico de Álava, que regula el régimen general de los créditos presupuestarios y régimen de modificaciones, y a lo dispuesto en el Título III de la Norma Foral 23/2022, de 20 de diciembre, de ejecución del Presupuesto del Territorio Histórico de Álava para el año 2023, que regula el régimen de créditos presupuestarios y sus modificaciones.

Vistos los informes preceptivos, en su virtud, haciendo uso de las facultades que me competen,

DISPONGO

Aprobar el expediente de transferencia de crédito M_T00/2023/0000000089 del Presupuesto del Instituto Foral de Bienestar Social para el ejercicio 2023, por importe de treinta mil euros (30.000,00 euros), siendo la partida destino de nueva creación la "81201.G/231811/74900811 Indesa Obras Vestuarios Arbulo" y la partida origen la "81201.G/231811/63200811 Edificios Mejoras".

Vitoria-Gasteiz.

Gorka Urtaran Agirre
Gizarte Politiken Saileko Foru Diputatua
Diputado Foral de Políticas Sociales

Ana Belén Otero Miguélez
Gizarte Zerbitzuen Zuzendaria
Directora de Servicios Sociales

